

Aborto legal, por el derecho a decidir

ARGENTINA RODRÍGUEZ

(Profesora del Colegio de Letras Modernas / Inglesas)

EL ABORTO ES un problema de salud pública y justicia social. En el mundo se registran 500 000 muertes maternas anuales; 13% de ellas son resultado de abortos inseguros, lo que significa que cada año mueren casi 70 000 mujeres por esta práctica en países donde el aborto es ilegal. Para el caso de México, sólo en el Distrito Federal, de acuerdo con datos del Consejo Directivo de Salud Integral para la Mujer, el aborto es la tercera causa de muerte. Estas cifras hacen pensar en la necesidad de regularizar una situación que pone de relieve la falta de políticas de prevención y educación. Los datos oficiales dados a conocer por la Secretaría de Salud sobre los siete mil casos de

aborto que atendió entre 2005 y 2006 estiman también que alrededor de 28 mil mujeres lo hicieron de manera clandestina, lo cual pone de manifiesto claramente la necesidad de despenalizarlo.

En la historia de las sociedades modernas, el dilema sobre la defensa de la vida y la legalización del aborto es un tema que ha generado amplias y muy variadas controversias. En muchas partes del mundo, desde hace varias décadas, ha habido avances significativos. El *Ipas (Protegiendo la salud de las mujeres. Promoviendo el respeto a sus derechos reproductivos)*¹ proporciona datos sobre 72 países en los que se permite el aborto “a demanda o por razones sociales y

los límites de tiempo para la realización de dichos abortos”. Resulta revelador que países eminentemente católicos como Italia y Bélgica permitan el aborto “a demanda” y con un límite de tiempo de 12 semanas. Algunos países como Reino Unido y Estados Unidos extienden el límite a 24 semanas de gestación; el primero, se indica en este estudio, “por razones sociales”, el segundo, “a demanda”.

El asunto de la despenalización del aborto va más allá de problemas morales o religiosos; se trata de una decisión que sólo compete a la mujer. En los lugares donde el aborto está penalizado se borra el derecho individual de la mujer a decidir; en otras palabras, se

coartan las libertades fundamentales del ser humano. La realidad del aborto en México es no sólo un problema de salud pública sino también de injusticia social, un problema de clase. Se cuenta con condiciones de salubridad confiables si las familias las pueden pagar; las mujeres que no tienen recursos son víctimas de prácticas inhumanas que exponen no sólo su salud sino también ponen en riesgo su vida.

En el año 2000, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas al Código Penal. Se crearon cuatro excluyentes de responsabilidad penal por aborto. Tales reformas permitieron la interrupción del embarazo cuando esté en riesgo la salud de la

madre, por violación, por malformación del producto y por conducta culpable de la madre. La IV Legislatura de la ALDF, específicamente asambleístas del PRD, PRI y la Coalición Socialdemócrata, reformaron la ley para incluir una quinta causal aplicable en las primeras 12 semanas del embarazo.

Dado que éste es un tema relevante en la sociedad mexicana, se deben, sí, escuchar todas las voces, todas las propuestas, se esté en favor o en contra de la despenalización. Sin embargo, en las semanas previas a su aprobación, no se entabló un diálogo, sino que se expresó la voz de posturas extremas, recalcitrantes, que desatienden la realidad social. Manifestaciones que al grito de “¡Aborto no, vida sí!” marcharon en la ciudad de México, en Mérida, en León. El cardenal de la capital mexicana, Norberto Rivera, pidió movilizaciones a miles de católicos durante la misa celebrada en la basílica de Guadalupe para enfrentar a quienes “atentan contra el derecho a la vida”; exhortó a defender el respeto “al valor fundamental de todos los derechos humanos, que es el derecho a la vida”. El obispo de Ecatepec, Onésimo Cepeda, señaló que “el único que puede decidir quién vive y quién muere es

Aborto legal, por el derecho a decidir

ARGENTINA RODRÍGUEZ

(Profesora del Colegio de Letras Modernas / Inglesas)



Dios; porque el aborto no es otra cosa que un asesinato y no podemos matar, mucho menos a aquel que no se puede defender". Es así que unos cuantos días antes de que se aprobara la iniciativa de ley, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el papa Benedicto XVI expresó su rechazo a "una ley mexicana" en una carta enviada a la 83 Asamblea General del Episcopado Mexicano. Días después de aprobada la ley, el vocero de la Arquidiócesis Primada de México, Hugo Valdemar, declaró que Marcelo Ebrard y todos los legisladores que votaron en favor de la despenalización del aborto quedaron excomulgados: "Tengan la decencia de no entrar a la Catedral ni a ninguna otra iglesia católica del mundo hasta que no sean perdonados".

Estas opiniones han sido refutadas, en especial, por organizaciones feministas. Aclaran que el cambio en el Código Penal capitalino no significa que las mujeres deberán recurrir a esta práctica en forma obligatoria, sino que sólo se garantiza el derecho de la mujer a decidir sobre su sexualidad y reproducción. Así también, la ALDF inició una campaña informativa sobre las reformas al Código Penal, ya aprobadas, sobre la quinta causal que liberará a las mujeres de responsabilidad cuando se practiquen un aborto hasta la semana 12 de gestación. "Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación", señala uno de los artículos re-

formados por los congresistas locales el pasado 24 de abril, pese a las protestas de la Iglesia católica y de grupos y partidos conservadores. El resto de los artículos reformados establecen penas de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo en favor de la comunidad para las mujeres que voluntariamente se sometan a aborto después de la décimo segunda semana de gestación. Para aquellos que practiquen la interrupción del embarazo se imponen de uno a tres años de prisión, en caso de que se haga con consentimiento de la mujer, y de cinco a diez si no existe tal aceptación. También se modifica la Ley General de la Salud de la ciudad de forma se que considere obligatorio y prioritario atender las so-

licitudes de aborto. Todos estos lineamientos, ya publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, obligan también a promover y aplicar "permanentemente y de manera intensiva" políticas integrales de educación sexual y a buscar reducir el índice de abortos a través de la prevención de embarazos no deseados.

Una verdad incuestionable es que la despenalización del aborto evitará más muertes maternas. En un comunicado de GIRE (Grupo de Información y Reproducción Elegida, A.C.) se destaca que en el más reciente informe de la Organización Panamericana de la Salud (órgano regional de la OMS), el aborto inseguro es la primera causa de mortalidad materna en América Lati-

na: "Su ilegalidad en casi todos los países de la región hace imposible conocer la magnitud real de su impacto e impide la búsqueda de soluciones".² Algunas cifras de GIRE (comunicado del 16 de marzo del presente año) resultan escalofriantes:

1. "El D. F. concentra el 14% del total de las muertes por aborto a nivel nacional, además que, en el D. F., el aborto representa la tercera causa de muerte materna, mientras que a nivel nacional representa la quinta causa."³
2. Se calcula que, por año, mueren en el país aproximadamente 100 mujeres por abortos inseguros. Esto indica que, en el D. F., mueren 14 mujeres al año por abortos inseguros. *Una mujer por mes.*
3. Entre los años 2002 y 2006, la Secretaría de Salud del D. F. realizó 66 interrupciones legales de embarazos (por violación y por razones de salud).⁴
4. A nivel nacional, el 80% de las mujeres embarazadas no tenían deseos de tener un hijo al momento de embarazarse. (8 de cada 10).
5. Existen 1 204 548 mujeres embarazadas en el país. Sólo 117 654 tenían deseos de embarazarse, es decir, menos del 15%. Del resto, 144 601 deseaban esperar más tiempo. 882 293 no querían embarazarse. Del total de embarazos no deseados, el 36.2% se presenta en mujeres menores de 20 años.⁵
6. El número de abortos inducidos en México es estimativo, pues al tratarse de un hecho muchas veces clandestino, hay subregistro. Las cifras confiables hablan de 102 000 abortos inducidos al año (Conapo) a 553 000".⁶

De acuerdo con información de Ipas, las restricciones legales al aborto no reducen el número de abortos. Se señala que la "prevalencia del aborto inseguro es la más alta en los 82 países con la legislación más restrictiva, donde 23 de cada 1000 mujeres de 15 a 49 años experimentan un aborto. En cambio en los 52 países que tienen las leyes más liberales, la tasa baja a 2 abortos por cada mil mujeres. La situación legal del aborto, en cambio, afecta la calidad y seguridad del procedimiento. Donde el aborto es ilegal, causa, en promedio, 30 veces más muertes maternas que en los países donde es legal a solicitud de la mujer".⁷ Parece casi innecesario reiterar que la despenalización del aborto y el libre acceso a servicios de salud sexual y reproductiva disminuirá el número de muertes y de trastornos graves que causan en México los abortos inseguros. A este serio problema de salud pública se agrega un factor económico. La atención a las complicaciones del aborto consume importantes recursos del sector salud. En un estudio reciente llevado a cabo por el Population Council y la organización internacional PATH (Estimating the Cost of Unsafe Abortion in Mexico City, PATH Final Report. February 17, 2006), se ha estimado que "las complicaciones del aborto, en un contexto ilegal y con técnicas obsoletas (legrado intrauterino instrumental) cuesta en la actualidad alrededor de 29 millones de pesos; en un contexto legal y utilizando tecnología moderna y segura (ej: aspiración moderna endouterina) el costo podría reducirse a menos de la mitad".⁸ ♦

¹ <www.ipas.org>.

² "Equidad de género y salud en las Américas a comienzos del siglo XXI", en <www.gire.org.mx>

³ Ipas México, a partir del análisis de datos oficiales de la SSA.

⁴ Secretaría de Salud.

⁵ Periódico *Reforma*, 10 de diciembre de 2006, a partir de los datos del Instituto de Salud Pública. "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2006: resultados preliminares".

⁶ Instituto Alan Guttmacher.

⁷ Grimes, DA, Benson J, Singh S. *et al.* "Unsafe abortion: the preventable pandemic", en <www.thelancet.com> publicado en línea noviembre 1, 2006.

⁸ <www.ipas.org/spanish/womenshealth/abortion_methods/default.asp>.